

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don Francisco de la Torre Díaz, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito sobre las medidas que prevé adoptar el Gobierno para subsanar los incumplimientos en materia de incumplimiento del déficit público señalados por la Recomendación Autónoma de 9 de marzo de 2016 de la Comisión Europea.

Congreso de los Diputados, 17 de Marzo de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de marzo, la Comisión Europea recordó a diversos Estados miembros sus obligaciones presupuestarias. España tiene un déficit público superior al 3%, y los diversos gobiernos del PP han incumplido sistemáticamente los objetivos de déficit fijados. Esto ha derivado en que España está sometida a un procedimiento de déficit excesivo. Por esta razón, el "recordatorio" de la Unión Europea ha adoptado la forma, exclusivamente para España, de "recomendación autónoma". El incumplimiento de las obligaciones presupuestarias que recoge esta recomendación podría dar lugar, incluso, a la imposición de una eventual sanción de hasta el 0,2% del PIB, es decir, más de 2.000 millones de euros.

La Comisión Europea señala que España debería tomar medidas que aseguren una duradera corrección del déficit excesivo, incluyendo el uso completo de las medidas preventivas y correctivas incluidas en Ley de Estabilidad Presupuestaria para prevenir las desviaciones en la regla de gasto, en el endeudamiento y en el déficit excesivo en los niveles subcentrales de Gobierno. Estas medidas, según la Comisión deberían estar implementadas en el borrador de corrección de presupuestos de 2016, o como muy tarde en el programa de estabilidad de 2016.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

-¿Por qué el Gobierno de España no ha tomado las medidas correctivas y preventivas oportunas para corregir los incumplimientos del déficit, deuda y regla de gasto en los niveles subcentrales de gobierno, es decir en las CCAA, como es su obligación? ¿Piensa hacerlo en el futuro? Si es así, ¿Con qué medidas concretas?

- ¿Si el Gobierno en funciones, en un supuesto como éste de urgencia acreditada, va a tomar alguna medida de corrección de los presupuestos de 2016, solicitando la correspondiente aprobación parlamentaria?

- ¿Si el Gobierno en funciones va a renegociar el objetivo de déficit para 2016, aunque sólo sea para evitar una posible sanción de las Autoridades Europeas?



D. Francisco de la Torre Díaz

Portavoz de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

C.DIP 3659 170316 19:13